

Condición especial de pago

DESCUENTO A MOROSOS DE SECTOR AGROPECUARIO IRÁ HASTA 28 DE ABRIL

- *La DIAN prepara jornada especial de atención en todo el país*
- *Beneficio aplica para deudas de 2010 y años anteriores*

Bogotá D.C., abril 08 de 2014. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN**- recordó a los contribuyentes del sector agropecuario que hasta el próximo 28 de abril podrán acogerse al beneficio determinado en la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria) que permite la reducción, hasta del 80%, en los intereses en las deudas en mora de 2010 y años anteriores.

Para Cecilia Rico Torres, Directora de Gestión de Ingresos de la **DIAN**, esta es una gran oportunidad para que los deudores de este sector se “pongan al día con la DIAN” y obtengan el beneficio previsto en la Ley.

Jornada especial de atención

El próximo 23 de abril, la **DIAN** tiene previsto realizar una Feria en todas sus seccionales del país, en la cual brindará orientación a los contribuyentes de este sector sobre la totalidad de sus obligaciones, así como la correcta liquidación de los intereses de mora y el monto que deben pagar si se acogen a este beneficio.

Adicionalmente, los contribuyentes de este importante sector económico del país, tendrán la oportunidad de recibir una atención integral, que incluye servicios como la actualización del Registro Único Tributario y la corrección de inconsistencias. Así mismo, en esta Feria se atenderán a los contribuyentes de este sector que tengan deudas tributarias, aduaneras y cambiarias, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013; las cuales, si bien no se encuentran incluidas en el citado beneficio, pueden ser objeto del otorgamiento de facilidades para el pago por parte de la Entidad o de otras alternativas de financiación.

COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR

Contacto Asistencia al Cliente **546 2200** Línea Nacional Gratuita **018000 129080**